

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DE OCAMPO.

EN CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:02 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 72 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 3, 5 FRACCIÓN VIII, 9 FRACCIÓN II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL "SALÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES", LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESENTES.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 82

- 1.- Instalación de la sesión.
- 2.- Pase de lista y comprobación del quórum legal.
- 3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.
- 4.- Lectura de las actas de Cabildo número 79, 80 y 81 su aprobación o rectificación.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II, 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracción IV, VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 73 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN Y SU PARAMUNICIPAL**, los documentos que lo integran para su publicación, así como su presentación ante la Auditoría Superior de Michoacán, conforme a lo siguiente:

I- Exposición de Motivos

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución:

- 1) Estructura Programática Presupuestal;
- 2) Árbol de Problemas;
- 3) Árbol de Objetivos;
- 4) Matriz de Indicadores de Resultados;
- 5) Fichas Técnicas;
- 6) Apertura Programática;
- 7) Programa Operativo;
- 8) Partidas por Actividad;
- 9) Alineación, Planeación y Programación;

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales.

IV.-Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal.

V.- Presupuesto de Egresos por Programa Y Anexo Programático de Obra Pública.

VI.- Situación de la Deuda Pública.

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas.

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio.

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual.

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución.

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución.

XII.- Presupuesto Consolidado por Programas Institucionales y Especiales con su Clasificación Económica y las Unidades Programáticas presupuestarias responsables de su ejecución.

XIII.- Calendario comparativo Mensual de Ingresos y Gastos Estimados para el Ejercicio Fiscal, por fuente de Financiamiento, como lo establece el acuerdo emitido por el CONAC para tal Efecto.

XIV.- Información Útil para presentar la Propuesta en Forma Clara y Completa.

XV.- Previsiones de Egresos Clasificadas separadamente por Unidad Programática Especial.

XVI.- Descripción de los Riesgos Relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

XVII.- Proyecciones de Egresos del ejercicio fiscal en cuestión y tres últimos años.

XVIII Estudio Actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

6.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita se someta a consideración y, en su caso **aprobación**, de los miembros del H. Cabildo, el **Programa Operativo Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023**. Para tales efectos, se deberán anexar como parte integra del acta respectiva, los formatos detallados de dicho cierre en seis tantos, para su validación y firma de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, en el entendido de que, permanecerán bajo resguardo de la Secretaría y Tesorería Municipal, así como por la Secretaría de Obras Públicas, a fin de contar con el respaldo documental que acredite su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

RESOLUCIONES

1.- Siendo las 11:30 horas del día 29 de diciembre de 2022, el licenciado José Luis Téllez Marín, presidente municipal, declara instalada la sesión ordinaria número 82.

2.- Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 y 72 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita al Lic. Eduardo Cortés Villa, secretario del H. Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo y la comprobación del quórum legal.

Acto seguido, el secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes trece de ellos, por lo que existe quórum legal para que los acuerdos tomados tengan plena validez.

Se asienta el nombre de cada uno de los asistentes a esta sesión de Ayuntamiento: Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; Prof. Sergio David Vilchez Sánchez, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero, C. Héctor Trejo Patiño, Dra. Martha Elva Solís Duran, C. Fidel Mañón Suárez, Lic. Maricela del Carmen Bernal García, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca, Lic. José Luis Berthely Mora, C. Marx Trejo Trejo y L.H.F. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, regidores del H. Cabildo.

Con relación a la inasistencia de regidora María Norbella García Hernández, previo al inicio de la sesión, informó a la Secretaría del Ayuntamiento que no le era posible asistir por motivos de carácter personal e inaplazables.

3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.

Una vez que el orden del día es puesto a consideración de los integrantes del H. Cabildo y sin que existan comentarios en torno a éste, se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo número 3 (tres).- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se aprueba el orden del día.

4.- Lectura de las actas de Cabildo número 79, 80 y 81 para su aprobación o rectificación.

El presidente municipal, propone que la lectura y aprobación de las actas número 79, 80 y 81 pase para una próxima sesión y, al no existir intervenciones, se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo número 4 (cuatro).- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, se autoriza que la lectura y aprobación de las actas número 79, 80 y 81 pase para una próxima sesión.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II, 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracción IV, VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 73 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN Y SU PARAMUNICIPAL**, los documentos que lo integran para su publicación, así como su presentación ante la Auditoria Superior de Michoacán, conforme a lo siguiente:

I- Exposición de Motivos.

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución:

- 1) Estructura Programática Presupuestal;
- 2) Árbol de Problemas;
- 3) Árbol de Objetivos;
- 4) Matriz de Indicadores de Resultados;
- 5) Fichas Técnicas;
- 6) Apertura Programática;
- 7) Programa Operativo;
- 8) Partidas por Actividad;
- 9) Alineación, Planeación y Programación;

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales.

IV.- Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal.

V.- Presupuesto de Egresos por Programa y Anexo Programático de Obra Pública.

VI.- Situación de la Deuda Pública.

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas.

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio.

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual.

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución.

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución.

XII.- Presupuesto Consolidado por Programas Institucionales y Especiales con su Clasificación Económica y las Unidades Programáticas presupuestarias responsables de su ejecución.

XIII.- Calendario comparativo Mensual de Ingresos y Gastos Estimados para el Ejercicio Fiscal, por fuente de Financiamiento, como lo establece el acuerdo emitido por el CONAC para tal Efecto.

XIV.- Información Útil para presentar la Propuesta en Forma Clara y Completa.

XV.- Previsiones de Egresos Clasificadas separadamente por Unidad Programática Especial

XVI.- Descripción de los Riesgos Relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

XVII.- Proyecciones de Egresos del ejercicio fiscal en cuestión y tres últimos años.

XVIII Estudio Actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Una vez que este asunto es puesto a consideración de los integrantes del H. Cabildo, no se registra ningún comentario al respecto, por lo que se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo número 5 (cinco).- Por unanimidad de votos y en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracciones IV y VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 73 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y

Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que para tal efecto señale el Consejo Nacional de Armonización Contable, **los integrantes del H. Cabildo aprueban el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Hidalgo, Michoacán y su paramunicipal, así como los documentos que lo integran para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y su presentación ante la Auditoría Superior de Michoacán, conforme a lo siguiente:**

I- Exposición de Motivos.

II.- Descripción de los Programas y Subprogramas que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, señalando Indicadores de Gestión, Objetivos, Actividades, Metas, Techos Financieros clasificados por el origen de los recursos y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su Ejecución.

- 1) Estructura Programática Presupuestal;
- 2) Árbol de Problemas;
- 3) Árbol de Objetivos;
- 4) Matriz de Indicadores de Resultados;
- 5) Fichas Técnicas;
- 6) Apertura Programática;
- 7) Programa Operativo;
- 8) Partidas por Actividad;
- 9) Alineación, Planeación y Programación;

III.- Explicación Pormenorizada y Justificada de los Principales Programas, en especial de aquellos que abarcan dos o más Ejercicios Presupuestales.

IV.- Montos establecidos en la Ley de Ingresos y Gastos del Ejercicio Presupuestal

V.- Presupuesto de Egresos por Programa y Anexo Programático de Obra Pública

VI.- Situación de la Deuda Pública

VII.- Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Organigramas.

VIII.- Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria aplicables durante el Ejercicio.

IX.- Compromisos Establecidos con Asociaciones Público-Privadas con Aplicación Presupuestal Multianual.

X.- Presupuesto Consolidado por Programas Sectoriales y Regionales Señalando Indicadores de Gestión, Estrategias, Objetivos, Actividades, metas y Techos Financieros y las Unidades Programáticas Presupuestarias responsables de su ejecución.

XI.- Presupuesto Consolidado por Clasificación Económica, Funcional y Por Unidad Programática responsable de su Ejecución.

XII.- Presupuesto Consolidado por Programas Institucionales y Especiales con su Clasificación Económica y las Unidades Programáticas presupuestarias responsables de su ejecución.

XIII.- Calendario comparativo Mensual de Ingresos y Gastos Estimados para el Ejercicio Fiscal, por fuente de Financiamiento, como lo establece el acuerdo emitido por el CONAC para tal Efecto.

XIV.- Información Útil para presentar la Propuesta en Forma Clara y Completa.

XV.- Previsiones de Egresos Clasificadas separadamente por Unidad Programática Especial.

XVI.- Descripción de los Riesgos Relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

XVII.- Proyecciones de Egresos del ejercicio fiscal en cuestión y tres últimos años.

XVIII Estudio Actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

6.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita se someta a consideración y, en su caso aprobación, de los miembros del H. Cabildo, el Programa Operativo Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023. Para tales efectos, se deberán anexar como parte integra del acta respectiva, los formatos detallados de dicho cierre en seis tantos, para su validación y firma de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, en el entendido de que, permanecerán bajo resguardo de la Secretaría y Tesorería Municipal, así como por la Secretaría de Obras Públicas, a fin de contar con el respaldo documental que acredite su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

Una vez que este asunto es puesto a consideración de los integrantes del H. Cabildo, la regidora Guzmán Muñoz cuestiona sobre la inclusión en el Programa Operativo Anual de las obras que con antelación propuso y aprobó el Cabildo, relativas a la construcción de la barda perimetral en el CAVVI y la techumbre de la clínica de San Bartolo, toda vez que, al analizar la información, no las encontró programadas.

En respuesta, el presidente municipal les hace del conocimiento que en el POA que se ha puesto a su consideración, únicamente se incluyen las obras que se ejecutarán con recursos provenientes de los fondos III y IV, por lo que faltaría incluir las que se realizarán con los montos que el Gobierno del Estado les otorgue a través del FAEISPUM, toda vez que aún no se sabe cuánto aumentará, por lo que no es pertinente programarlo, ya que hacerlo podría derivar en nuevas modificaciones al

POA que recién se apruebe. Adicionalmente, informa que también resta por agregar las obras a realizar con lo recaudado con motivo del impuesto predial, por ende, las que ha solicitado la regidora, serán contempladas para construirse con dichos recursos.

Por otra parte, la regidora Carmona Baca cuestiona si las obras que contempla el POA para la tenencia de San Bartolo serán únicamente las que se ejecutarán durante el ejercicio, toda vez que las que se prevén en el plan anual de la tenencia son más. Al respecto, el presidente municipal refiere que, a través del programa de obras por cooperación del gobierno estatal, se destinará mayor número de obras, toda vez que existe una aportación bipartita, aunado a que los habitantes de dicha localidad, en virtud de que en su mayoría ejercen el oficio de la construcción, suelen apoyar con la mano de obra, lo que abarata los costos y permite cubrir mayor parte de las solicitudes, las cuales suelen ser de pavimentaciones.

Al no existir más intervenciones, se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo número 6 (seis).- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, se aprueba el **Programa Operativo Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023**. En el entendido de que, en el expediente de la presente sesión, obran como anexo y parte íntegra del acta, los formatos detallados de dicho cierre en seis tantos, validados y rubricados por cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, los cuales permanecerán bajo resguardo de la Secretaría y Tesorería Municipal, así como por la Secretaría de Obras Públicas, a fin de contar con el respaldo documental que acredite su aprobación y para futuras aclaraciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 12:11 HORAS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN. FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSIDERARON Y QUISIERON HACERLO.

LIC. EDUARDO CORTÉS VILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA PÉREZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CIUDADANOS REGIDORES:

PROF. SERGIO DAVID VILCHEZ SÁNCHEZ

ING. CARLOS PATIÑO PEÑA

C. ROSA ISELA MERLOS QUINTERO

DRA. MARTHA ELVA SOLÍS DURÁN

C. HÉCTOR TREJO PATIÑO

C. FIDEL MAÑÓN SUÁREZ

LIC. MARICELA DEL CARMEN BERNAL
GARCÍA

ING. KARLA ALEJANDRA CARMONA BACA

C. MARX TREJO TREJO



C. JOSÉ LUIS BERTHELY MORA



L.H.F. ELVIRA DEL PILAR GUZMÁN MUÑOZ

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NO. 82 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2021-2024.

